

AMADEO GIANNINI: *Nuove costituzioni di stati del vicino Oriente e dell' Africa* (Siria - Libia - Giordania - Eritrea). Milano, A. Giuffrè, 1954; 1 volumen de 101 págs.

Este estudio del profesor Giannini tiene un carácter informativo y eminentemente pragmático. Inserta el texto italiano directamente traducido, aunque con alguna nota comparativa en párrafos dudosos de las otras lenguas europeas en las que han existido versiones de las Constituciones a que se contrae el estudio. Explica después las circunstancias históricas y las características de los países a que corresponden los cuatro textos constitucionales, y, por último, describe los rasgos principales de aquella Constitución, anticipando y resumiendo lo que después puede ver el lector. La Constitución Siria de 5 de septiembre de 1950 es la única republicana e instaura un sistema de tres poderes de los cuales el legislativo es unicameral. El Gobierno es, al menos en la teórica de la vida política siria, parlamentario, y en el poder judicial quedan restos de la pasada multiplicidad de jurisdicciones. Siria es un país árabe y el islamismo tiene un cierto reconocimiento oficial, y su estructura administrativa es unitaria.

En Libia se ha creado bajo el título de Reino Unido una federación de tres provincias, de hecho desiguales aunque buscando el equilibrio entre Tripolitania y Cirinaica, con sacrificio del Fezzan. Hay dos Cámaras, ambas de carácter federal o federalizante, una doble capital, un Gobierno de parlamentarismo oscuro y un

sistema múltiple de tribunales judiciales.

Jordania es una monarquía Hachemita, formada de la unión de una parte de Palestina con Transjordania. La actual Constitución de 20 de julio de 1951 establece un dudoso parlamentarismo a la vista de la extensión de los poderes gubernativos, esto es, reales, respecto de los de las dos Cámaras de la Asamblea nacional, una de ellas del monarca. También el país es unitario, tiene tribunales múltiples y se califica de nación árabe.

Todas las constituciones examinadas contienen una declaración de derechos que se nos antoja exageradamente inspirada en modelos occidentales más que en la realidad de la vida del país.

En el caso de Eritrea, la situación es distinta. No es un país independiente, sino una unidad federada con Etiopía, según un acuerdo de las Naciones Unidas que reguló los lazos comunes: el Soberano, las relaciones, la defensa, algunos asuntos de hacienda y comunicación. Incluye también una declaración de derechos y organiza unos poderes locales estructurados bajo el representante imperial en una asamblea, un gobierno y unos tribunales; algunos órganos accesorios, como el Consejo consultivo, tiene una especialidad dentro del sistema constitucional del Oriente Medio.—J. M. C. T.

MALEK BENNABI: *Vocation de l'Islam*. Editions du Seuil. París, 1954-1955: 168 págs.

El libro del intelectual argelino Malek Bennabi sobre la *Vocación del Islam*, viene siendo desde su aparición la obra contemporánea de teoría pura que más impresión ha producido entre las «élites» musulmanas en los tres países de la generalmente llamada «África del Norte», o sea, Argelia, Marruecos y Túnez. Publicada su primera edición a fines de 1954, desde entonces sus efectos han sido los conocidos de la piedra arrojada en el lago, cuyas ondas formadas alrededor llegan más lejos conforme pasa el tiempo. Y toda la rapidez del desarrollarse de acontecimientos nuevos en los tres referidos países durante el año corriente, ha aumentado el interés muchas veces apasionante de la obra de Bennabi; que por eso ha de reseñarse forzosamente, pues parece destinada a incorporarse al repertorio de los textos orientadores fundamentales del Maghreb en el siglo XIX del cristianismo y XIV del Islam.

A pesar de que el título puede sugerir equivocadamente la idea de una obra de contenido más o menos preponderantemente religioso musulmán, en realidad se trata de un análisis de teoría política y sociológica referida a las peculiares circunstancias de los tres países del Maghreb puestos en relación con la modernización de forma

francesa. Y aunque sería, sin duda, una exageración comparar este libro breve y concreto (que se refiere a un punto definido y reducido de la evolución de las referidas «élites») con la obra magna que en plena Edad Media representaron los famosos «Prolegómenos» del historiador hispano-tunecino Ibn Jaldun, no cabe duda de que hay una cierta adaptación a lo moderno de algunos métodos de que Ibn Jaldun fué creador. Así si Ibn Jaldun señaló en el paso del Islam occidental desde el período de los grandes conjuntos al de la disgregación con fijación de los países actuales de Marruecos, Argelia y Túnez (aparte de España y Libia, que llegaron hasta el conjunto de lo almohade), Malek Bennabi analiza la formación posterior a lo almohade de un espíritu de rutina que dió todo el valor a los elementos verbales de la vida islámica norte-africana a costa de los elementos verdaderamente creadores. Así, bajo el nombre de «port-almohadien» Bennabi hace un repertorio de factores de decadencia, y expone la necesidad de que superando las dos etapas de inercia rutinaria y modernismo de simple imitación servil a factores externos, se vuelva a una civilización en que lo renovador no excluya lo religioso, sino que le devuelva su esencialismo eterno.—R. G. B.

AHMED LAMINE EGH-CHENGUITI: *El Wasit*, 150 págs., 1 mapa; Etudes Mauritanienes, núm. 5; Centre IFAN; Saint-Louis-Senegal, 1953.

El autor compuso este libro durante su estancia en Oriente, siendo impreso en El Cairo en 1911. Es uno de los raros libros de un autor de la Mauritania acerca de su propio país. Resulta, por ello, inútil insistir sobre el interés que ofrece la obra, que puede

ser considerada como una monografía de la Mauritania, y que informa, simultáneamente, sobre la geografía y la historia del país, así como acerca de la población, su cultura, literatura, costumbres, actividades y género de vida. Estos antecedentes son tanto más pre-

ciosos por cuanto son de un interés actual. Nos ayudan a comprender las rivalidades, más o menos vivas, entre las diversas tribus, así como las afinidades respectivas, las causas de sus migraciones y de su fijación. Otro motivo de interés es el de suministrar una idea de la forma en que un hombre de ese territorio juzga su país y a sus compatriotas y de qué manera interpreta y explica los acontecimientos.

La parte geográfica se nos presenta en el *Wasit* como un censo de localidades y territorios que adolece, frecuentemente, de la fría sequedad de un inventario, aunque esmaltado por un sinnúmero de detalles curiosos. La parte histórica se dedica, con especial atención, a precisar el origen de los mauritanos, entre los que distingue

los Bani-Hassan de tronco árabe y los Zanaga, de tronco bereber. Describe con detalle las luchas entre las distintas tribus, sus vicisitudes a lo largo de las distintas generaciones. Aunque conciso, el relato suministra información de gran interés. Dedicada, como es tradicional entre los autores musulmanes, una particular minuciosidad al examen de las genealogías de los caudillos más destacados. No cita, desgraciadamente, ningún autor antiguo en quien apoye sus afirmaciones, lo que permite suponer que sea la tradición oral su base más firme. La última parte del libro se dedica a diversas materias: lenguas, dialectos, enseñanza, comercio, artesanía, agricultura, legislación, costumbres, enfermedades, magia, proverbios y medicina.—J. C. A.

MAX GLUCKMAM: *The judicial process among the barotse of Northern Rhodesia*. Manchester University Press, 1955; 1 vol. 386 págs. con varias fotografías, gráficos y un mapa.

El volumen se debe a un distinguido profesor de Antropología social en la Universidad de Manchester que ha sido hasta hace poco Director del Instituto Rhodes-Livingstone, de Rodesia. Y aborda un tema incluido con frecuencia en los estudios antropológicos o jurídicos, sobre pueblos de Africa negra, e incluso en las obras generales del continente subsahariano. Pero como parte accesoria de otra materia principal o en un conjunto heterogéneo. Mientras que el volumen presente es una monografía especializada y prácticamente exhaustiva, que además rompe muchos tópicos sobre el sentido fetichista, mágico e irracional de la costumbre legal entre los pueblos bantúes, relativamente poco tocados por el impacto disgregador de la presencia europea.

Los *barotse* o *lotzi* forman un pueblo comprendido entre el límite orien-

tal de Angola, la llamada franja de Caprivi y el río Machili en el antiguo protectorado británico de Rodesia del Norte, y prácticamente han guardado su sistema tribal de un cierto parecido con el de algunos pueblos bárbaros de la Europa medieval, por lo cual la observación de primera mano, y hecha desde un puesto tan importante como el Instituto Rhodes-Livingstone, tiene todas las garantías de acertar en una tarea en la que han fracasado muchos intérpretes equivocados de la mentalidad bantú. Los tribunales bantúes son consuetudinarios y están basados en la tradición y en las jefaturas tradicionales. Los oficiales británicos procuran no mezclarse en sus juicios, mientras son sus efectos no alcanzan a intereses públicos del poder protector. Sin embargo no es difícil notar que están cambiando continuamente y que en los cambios de los últimos vein-

ticinco años existe influjo de las generaciones que han estado temporalmente en la zona minera del país. De todos modos la costumbre *lotzi* no se nos aparece aquí como un conjunto de partes extrañas en un sistema social basado en la hechicería, el tabú y lo irracional. La ley bantú se compone de dos órdenes (natural y social) que proceden de las fuentes de la idea divina, de la de lo justo, del respeto al forastero, de la tradición, de los acuerdos de los jefes o asambleas, de los precedentes, de la idea de lo moral y del interés público. Es múltiple y flexible: valora los elementos intencionales a la par que los efectos producidos. Distingue los derechos personales de los derechos reales, y en contra de lo que creen muchos juristas europeos, acude a la lógica al formular juicios, e incluso sien-

ta principios que el autor entronca con los del Derecho romano y los del Derecho inglés.

El libro estudia una serie de procesos concretos de tipo característico como exposición práctica de la justicia que ha podido observar. Compara la ley y los jueces con el ambiente social en que se desenvuelven y sus derivaciones. Su juicio es altamente favorable a la idea de que bajo conceptos legales y ciertos, hay una regla de justicia que es cierta y que prevalece contra las presiones y las desviaciones. Para el investigador esta obra es una fuente irremplazable de conocimiento del sistema judicial de un pueblo que puede servir de modelo sobre lo que era un gran sector de gentes bantúes hace una generación.—J. M. C. T.

MOHAMMAD IBN AZZUZ HAQIM: *Pensamientos y máximas de Sidi Abdurrahman Al-Maxdub*. Consejo Superior de Investigaciones Científica. Madrid, 1955; 139 págs., 60 ptas.

Aunque en todas las épocas haya fluído y fluye el tiempo con el mismo ritmo, la nuestra parece entrañar una especie de acelerada trepidación que afecta la obra del escritor, del intelectual y del artista que prefieren acudir a lo inmediato y superficial descuidando lo esencial y permanente. Esta observación de orden general que, naturalmente, admite afortunadas excepciones, nos la sugiere la interesante personalidad de Mohammad Ibn Azzuz, escritor, historiador e investigador marroquí que con método, paciencia e inteligencia viene consagrando su vida a la noble tarea de establecer los firmes cimientos de la fraternal amistad hispano-marroquí a través del conocimiento mutuo, es decir, dando a conocer a los españoles los tesoros del pensa-

miento, el folklore, la historia y las tradiciones de Marruecos.

Su notable curiosidad intelectual y capacidad de trabajo le han llevado ahora a brindarnos la traducción de los pensamientos y máximas de una popular figura marroquí, Sidi Abdurrahman Al-Maxdub (909-976 de la Hégira, 1503-1569 de J. C.).

Sidi Abdurrahman Al-Maxdub, como explica en el prólogo don Valentín Beneitez Cantero, «es el ser que se destaca en sus dichos y hechos del cuadro de las personas corrientes. Se diferencia del loco por el resultado de sus palabras y obras». Es, pues, un ser que se halla en un estado mental «que los musulmanes llaman *al-yadb*». Mohammad Ib Azzuz traduce esta palabra por «estupidez, enajenación, dejadez». Excuse mil veces el autor de esta obra nuestro atrevi-

miento, pero de la interesante biografía de Sidi Abdurrahman Al-Maxdub, insertada al principio de la misma, y de la lectura de sus dichos sacamos la conclusión de que *al-yadb* es un estado semejante al de trance o raptó, por estar el espíritu como raptado hacia un plano que no es habitual en el hombre, sin que ello prejuzgue demencia, estupidez o enajenación en ese hombre. La ciencia moderna, y singularmente Alexis Carrel en *La incógnita del hombre*, alude a estos estados propios de los místicos y de algunas personas que no son místicos, estados mal conocidos por los científicos, pero que no dejan de ser un hecho cuyas manifestaciones más vulgarizadas son la telepatía y la clarividencia. Estas pueden compaginarse con actuaciones familiares o sociales absolutamente normales, como fué el caso de Sidi Abdurrahman Al-Maxdub, según se subraya en su biografía. De ahí creemos que en las máximas y pensamientos que Mohammad Ibn Azzuz recoge en árabe y traduce literalmente al castellano, se mezclen las que tienen perfil profético o de visión anticipada del futuro, con las simplemente religiosas, litera-

rias, morales y las que relevan estrictamente de una consideración de la vida donde predomina ese realismo un poco triste y resignado que en diversas ocasiones hemos señalado como una característica del alma marroquí. Sidi Abdurrahman Al-Maxdub tiene, pues, dos aspectos, no siendo a nuestro parecer más interesante el visionario que el humano, el de ese hombre de Marruecos que ve con los ojos muy abiertos la realidad: el desprecio que en el mundo acarrea la pobreza, lo incierto de la amistad y todos los disgustos que suscitan las mujeres. (Son los mismos que al parecer suscitan los hombres cuando opinan las mujeres.)

Finalmente, hay en la obra de Mohammad Ibn Azzuz una pequeña sugerencia a la creencia en los *Autad*, que son «una de las seis categorías, la tercera, en que se divide la relación de los que gobiernan esotéricamente el mundo». Sería interesante que en alguna ocasión Mohammad Ibn Azzuz desarrollara este tema tan mal conocido del esoterismo islámico. Lo consideramos muy preparado para afrontarlo sin perder pie en supersticiones ajenas a la fe del Islam.—C. M. E.

BETTY PRESTON THOMSON: *Two studies in African Nutrition*. 64 págs., un mapa; The Rhodes-Livingstone Papers; Manchester University Press. Lusaka, 1954.

Son, ciertamente, escasos los estudios publicados acerca de la nutrición en las poblaciones africanas de ambas Rodesias y Nyasaland. El doctor Richards fué, en tal sentido, iniciador de tales investigaciones cuando, en 1940, realizó profundos estudios sobre los Bemba. Es de lamentar que las conclusiones obtenidas, de indudable valor científico, no hayan sido publicadas todavía. No obstante, los estudios acerca de materia tan importante como la nutrición entre las po-

blaciones africanas nativas no han sido interrumpidos. De ello es buena prueba este trabajo que es el fruto de las investigaciones de Mrs. Thomson a través de los años 1947-1950.

Es una realidad que la alimentación de muchos pueblos primitivos, la mayoría hablando en más exactos términos, ha sufrido radicales alteraciones debido al prolongado contacto de los pueblos occidentales que han alterado los modos tradicionales de producción. Aunque no es posible hablar

en términos generales, y la obra de Mrs. Thomson lo demuestra, resulta cierto que esa alteración ha repercutido en notables variaciones de una ciudad a otra y entre territorios diversos. En países tan heterogéneos como son los que constituyen el África sub-sahariana, las desiguales condiciones socio-económicas imponen una manifiesta disparidad nutricional. Resulta muy aventurado hablar de unas condiciones medias de alimentación. Y la dificultad se acrecienta si se considera que en un país determinado existen amplias divergencias entre las masas urbanas y las que viven en el medio rural. Las raciones caloríficas registradas en los africanos que residen

en el campo es menor que las de quienes habitan la ciudad. Mrs. Thomson agrega que el nivel de consumo de mercancías, tales como «té, azúcar, aceite y leche» es sensiblemente más alto en las urbes que en el campo. Especial atención ha dedicado al estudio de un área urbana tan principal como la de Lusaka, y, en ello, reside precisamente el mérito principal de la obra, puesto que no existe, hasta el momento, información acerca de la nutrición en las poblaciones urbanas africanas de tales territorios. Por esto, la contribución de Mrs. Thomson a la aclaración de problemas tan principales debe ser acogida con los máximos elogios.—J. C. A.

CONSTITUTIONAL DEVELOPMENT IN THE COMMONWEALTH: I. *Member Countries*.
II. *United Kingdom Dependencies*. Central Office of Information. London, 1955; 40 + 80 págs.

Es evidente que el sistema colonial y semi-colonial más vasto que aún existe en el mundo (es decir, el británico), no sólo tiene importancia e interés por su extensión, su población, su riqueza y su distribución sobre todos los continentes, sino por la variedad y flexibilidad de las formas de gobernarse y administrarse los países y territorios del conjunto británico mundial, lo mismo fuera que dentro de las posesiones inglesas propiamente dichas. Es, pues, necesario que al ocuparse de cualquier cuestión política de alcances económicos haya de tenerse en cuenta la existencia del sistema de la Commonwealth. Y en dicho sistema es más precisa que en ningún otro la necesidad de disponer siempre de una información completa a la vez que clara y reciente. Ahora el texto que mejor sirve para el propósito de una concisa y fácil referencia de conjunto es el que en Londres ha publicado este año la estatal oficina Central de Información londinen-

se, formando parte de una serie de folletos y libritos del mismo carácter netamente informativo que tienen tres series dedicadas a asuntos internacionales en general, asuntos ingleses y de la Mancomunidad británica.

El texto con sus dos partes en dos tomitos complementarios, que se refieren a las naciones federadas, o sea Gran Bretaña y los ex Dominios, y a las posesiones de la Corona inglesa, está hecho en forma de una exposición cuidadosamente ordenada. Así, el el primer tomo se ocupa sucesivamente de la historia del desarrollo de la emancipación de los Estados hoy federados a distancia, con sus diversas etapas de gradual autodeterminación evolutiva desde 1839 hasta 1949, y los actuales sistemas constitucionales del Reino Unido, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, La Unión Sudafricana, India, Ceilán, Rhodesia, Nyasalandia. Es curiosa la no inclusión del Pakistán acaso por su título oficial de «Repú-

blica islámica». Luego el segundo tomo enumera los diversos sistemas de administrarse las dependencias con sus diversas instituciones políticas y sociales; las colonias, los protectorados y las zonas bajo fideicomiso del sistema inglés de dependencia directa. Hay, además, una tabla detallada en el primer volumen sobre los Parla-mentos de la Commonwealth, y en el

segundo una breve biografía seleccionada.

En lo referente a los estudios orientales y africanos la obra referida resulta especialmente útil, pues en ella se encuentran fácilmente las precisiones más recientes sobre países en estado de tan activos cambios, como Ceilán, India, Sudáfrica, Nigeria, Costa de Oro, Uganda, etc.—R. G. B.

CLEMENT DA CRUZ: *Les instruments de Musique dans le Bas-Dahomey (populations Fon, Adja, Kotafon, Pèda, Aizo)*. Etudes Dahoméennes 12; 79 páginas, 67 fotografías; Porto-Novo, 1954.

Esta interesante monografía publicada por el Centro del Dahomey del Instituto Francés del Africa Negra contiene una amplia descripción de los distintos tipos de instrumentos musicales registrados en el país, así como de la composición de las orquestas aplicadas a cada uno de los momentos culminantes de la vida del nativo. La música representa un motivo esencial en los ritos y manifestaciones de la existencia. Por ello la composición de la orquesta es diversa atendiendo a la circunstancia en que debe emplearse (fiestas funerarias, ritos agrarios, purificaciones, servicios religiosos, regocijos públicos, matrimonios, etcétera). De cada uno de tales tipos da el autor una detallada noticia señalando las diferentes modalidades que adoptan y registrando minuciosamente la composición instrumental así como el área de difusión registrada. Todas las actividades humanas están reglamentadas por la música cuyas características sobrenaturales quedan expresadas en el origen mítico que la leyenda le atribuye. Desde el momento en que se reúnen varios hombres para efectuar un trabajo, buscan un ritmo que se lo haga más fácil. En los

reinos del Dahomey la música desempeñaba un papel preeminente. El rey tenía a su servicio un gran número de músicos que exaltaban en sus cantos la potencia de la dinastía. Existe en el Dahomey un lenguaje musical que se relaciona con el dialecto local. Este medio de expresión permanece aún en uso. Los dialectos locales encierran un vocabulario de sonidos suficientemente precisos para que puedan ser fielmente interpretados por los tambores previstos al efecto. Ese lenguaje fundamental servía, antaño, en tiempos de guerra, para avisar a las aldeas limítrofes de una súbita agresión, del avance enemigo o de cualquier otro acontecimiento. Hoy sirve para anunciar la muerte de los jefes o de un hecho importante. La música se emplea, igualmente, en las más destacadas ceremonias religiosas. Cada comunidad fetichista tiene su orquesta, sus conciertos y cantos peculiares. Las propias distracciones populares se hallan íntimamente ligadas a la música: el tamtam y los cantos. El espíritu que anima el mundo negro se inspira en la existencia de la música.—J. C. A.

RAMIRO SANTAMARÍA QUESADA: *¿Quién es el Glaii?* Editorial Casado. Tetuán, 1955; 186 págs.

Ramiro Santamaría Quesada, periodista excepcionalmente activo, y uno de los más jóvenes representantes de la promoción de africanistas residentes en la zona jalifiana de Marruecos, se distingue especialmente por lo brioso de su pluma tanto como por lo serio de su conciencia profesional al servicio de la verdad y la razón. Siempre con el pensamiento íntimamente compenetrado con los auténticos sentimientos de Marruecos, con ideales que España ha hecho suyos a través de una verdadera hermandad, Ramiro Santamaría Quesada ha llegado a ser a la vez que un hombre respetado personalmente por todos los buenos marroquíes, un nombre simbólico de buenas intenciones españolas. Y su libro sobre El Glaii constituye una etapa esencial en el desarrollo de su personalidad.

Teniendo en cuenta la rapidez excepcional del desarrollo de los episodios políticos y los cambios que Marruecos viene viviendo desde 1953, algunos de los alegatos de este libro recientesísimo y algunas de las cosas que su autor descubrió y divulgó antes que nadie, habían pasado a ser del dominio común cuando el libro aparecía (sobre todo porque parte de su contenido fué adelantado en artículos de Prensa). Pero eso no quita interés

a este volumen sobre El Glaii, pues dado el rumbo de los cambios más recientes puede quedar como un breve, pero necesario testimonio histórico de valor documental. Porque la figura (a la vez conocida por el nombre y confusa por la personalidad) de Thami el Glaii bácha de Marrakex, propietario del castillo de Teluet, último feudal del Atlas y hombre de grandes negocios, ha cubierto con sus altibajos de luz y sombra un gran trozo de la historia marroquí contemporánea. Y aunque después de haberse postrado en París a los pies del Sultán Muley Mohammed dejase de actuar en política, su huella seguirá siendo perceptible en los más diversos sectores de la vida del país.

Tiene también este libro el gran interés de que su autor fué el primer periodista español que se entrevistó con el legítimo soberano de Marruecos a la vez que el último que se acercó a él antes del artificioso destronamiento y el destierro que sufrió. Toda la primera parte de la obra se consagra a las entrevistas sostenidas con Mohammed V, y al estudio de la verdadera conducta y los propósitos del Rey marroquí, así como a una revisión de los factores exteriores que obstaculizaban en 1953 su soberanía jerifiana.—R. G. B.

RESEÑA DE REVISTAS

